

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2022-00296-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 19), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de mayo de 2023.

Firmado Por:
Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e956be147f8a8afe6438b40d63dda5517377ed8c6ce6d64a661dad6459d68480**

Documento generado en 19/05/2023 11:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, RADICADO 2022-00296

Christian Camilo Cadena Trujillo <cris_ca14@hotmail.com>

Mar 18/10/2022 11:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, adjunto me permito remitir documento contentivo de liquidación del crédito, respecto del proceso ejecutivo singular adelantado ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío, con radicación 2022-00296.

Cordialmente,

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO

C.C. No. 1.094.958.466 de Armenia, Quindío.

T.P. No. 311003 del Consejo Superior de la Judicatura.



CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO
ABOGADO

Doctora

KAREN YARY CARO MALDONADO

Juez Tercera Civil Municipal

Armenia – Quindío

Asunto: Liquidación del Crédito
Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 63-001-40-03-003-2022-00296-00
Demandante: Narcizo Javier Carvajal Moreno
Demandado: Luis Salomón Perilla Reyes

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO, de condiciones personales y profesionales ya acreditadas en el Plenario, por medio del presente escrito, de manera respetuosa; con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar liquidación del crédito que se persigue por la vía ejecutiva, a consideración de la parte demandada y del Despacho, en la cual se detalla el saldo de la obligación.

CAPITAL:		\$5.720.000,00							
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION			
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES	
29-ene-22	31-ene-22	17,28%		25,92%	1,94%	1,94%	2	7.394,82	
1-feb-22	28-feb-22	17,28%		25,92%	1,94%	1,94%	30	110.922,31	
1-mar-22	31-mar-22	19,26%		28,89%	2,14%	2,14%	30	122.408,00	
1-abr-22	30-abr-22	19,92%		29,88%	2,20%	2,20%	30	125.840,00	
1-may-22	31-may-22	19,92%		29,88%	2,20%	2,20%	30	125.840,00	
1-jun-22	30-jun-22	19,92%		29,88%	2,20%	2,20%	30	125.840,00	
1-jul-22	31-jul-22	20,44%		30,66%	2,25%	2,25%	30	128.905,21	
1-ago-22	31-ago-22	19,92%		29,88%	2,20%	2,20%	30	125.840,00	
1-sep-22	30-sep-22	20,44%		30,66%	2,25%	2,25%	30	128.905,21	
1-oct-22	31-oct-22	20,44%		30,66%	2,25%	2,25%	30	128.905,21	
Total Intereses							272	1.130.800,77	
Capital								\$5.720.000,00	
Intereses de Plazo								875.160,00	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES								\$7.725.960,77	

Cordialmente,

CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO

C.C. No. 1.094.958.466 de Armenia, Quindío.

T.P. No. 311003 del Consejo Superior de la Judicatura.

Calle 21 No. 14 – 17, Hotel Bolívar Plaza Oficina 601 Armenia – Quindío

Celular: 311 305 65 47

Correo electrónico: cris_ca14@hotmail.com